

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1018 MADRID

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario número 921/2010, por auto de 22 de diciembre de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Promociones Urbanísticas Monte Real SLU CIF B 82711334 con domicilio en 28510 Campo Real (Madrid), calle Villar del Olmo, número 53, local 3, donde radica el centro de sus intereses principales.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don Miguel Ángel Alcáraz García y por la Titulada Mercantil Doña María Luisa Castrillo Núñez.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal en su caso.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de diciembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A110000549-1